



12194301

No Cliente

NC



**Citibank - Colombia S.A.**

Bogotá, 8/19/2016

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN  
SECRETARIO(A)  
PALACIO MUNICIPAL  
JERUSALEN - CUNDINAMARCA

Ref. Contestación Oficio No. 20160007100 0174

Apreciado(a) Señor(a)

Dando respuesta a la comunicación de la referencia, nos permitimos informar que el demandado (s), relacionado en su oficio no es (son) titular (es) de producto (s) pasivo (s) ofrecido (s) o emitido (s) por el Banco; es decir, no es (son) titular (es) de inversiones, depósitos a término, certificados de depósitos a término, cuentas de ahorros, cuentas corrientes o cualquier otra cuenta, que sea susceptible de ser embargado.

Coordialmente,



FIRMA AUTORIZADA  
Operaciones Embargos

Cant Clientes en Label 1 de 1

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Publico  
JUZGADO PRUM SCUO MUNICIPAL  
DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA

RECIBIDO  
- 9 SET. 2016 3:40pm

1 postal Hda  
*[Handwritten signature]*

Citibank N.A.



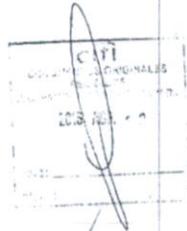
EMBARGO  DESEMBARGO   
ACLARACION  OTRO

Attachments for document: CO 20160819 0974 039  
Attachment name: Attachment (1/2)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA  
Palacio Municipal  
jprmpal@jerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

19/07/16 01:24PM 0040

Jerusalén, 15 de julio de 2016  
Oficio Circular No. 0174



Gerente:  
BANCO Citibank  
Ciudad

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO : 253684089001 2016 00071 00  
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Nit.800037800-8  
DEMANDADO : SEGUNDO VALENTÍN HUERTAS C.C. 3.063.489

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto de 30 de junio de 2016, se decretó el embargo y retención de los dineros que se encuentran depositados en cuentas de ahorros, CDT'S, bonos o cualquier otro título bancario que posea el demandado SEGUNDO VALENTÍN HUERTAS identificado con CC. 3.063.489, en su entidad financiera.

Téngase como límite de la medida, la suma de \$ 6.900.000.00 M/cte.

Dichos dineros producto del embargo, deberán ser depositados en el Banco Agrario de Colombia sección Depósitos Judiciales a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso en la cuenta No. 253682042001, dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación.

Sírvase proceder de conformidad, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en los numerales 10° del artículo 593 del Código General del Proceso y se les previene además que por el incumplimiento de la orden impartida, se harán responsables solidarios de las cantidades no descontadas.

Atentamente,

*Paula Pachon*  
YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHON  
Secretaria



nc

# BBVA

Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalem  
Secretaria  
Jerusalen  
Cundinamarca  
29 de Agosto 2016  
Palacio Municipal  
315

OFICIO No. 174  
REFERENCIA: Ordinario  
RADICADO N° 25368408900120160007100  
Nombre del demandado: Segundo Valentin Huertas  
Identificación del DDO: 3063489  
CONSECUTIVO: 0

Respetado (a) Señor (a):

Atendiendo su solicitud en referencia nos permitimos informarle que revisadas las bases de datos del Banco, el demandado **citado en la referencia**, no posee vínculos con nuestra entidad bancaria.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto la suministraremos cuando lo estimen conveniente.

Al contestar Favor citar el número de nuestro consecutivo.

FELIPE ALONSO SOTO CABALLERO



BBVA  
Felipe Alonso Soto Caballero  
Operaciones - Profesional  
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería  
Cra 9 No. 72 - 21.

Proyectó Yibrán orjuela

RECIBIDO  
- 9 SET. 2016  
1 postal  
3:40pm  
Hda  
[Handwritten signature]

Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalem  
Secretaria  
Jerusalen  
Cundinamarca  
29 de Agosto 2016  
Palacio Municipal  
315

**Apreciado(a) Cliente:**

*cadena esurrier*  
**Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalem**

Palacio Municipal  
Jerusalen  
Cundinamarca

Zona: 352810 OP: 284991

Remitente:

CADENA: 86003020

Origen: BOGOTA 02/09/2016 17:47

**Cadena S.A.** Tel: (01) 6199866 Ext. 315 · [www.cadena.com.co](http://www.cadena.com.co) · Licencia otorgada el 9 de Septiembre de 2008 302-17



2377161663

URBANO EXPRESS

Motivo Devolución:

- Desconocido
- Rehusado
- No reside
- No reclamado
- Dirección errada
- Otros

315

COAREPIC\EMB\7089\A688287\St 000390031213

05 SET. 2016



R70891609000462

**Señores:**

**001 PROMISCO MUNICIPAL JERUSALEN**

Palacio Municipal

Jerusalén - Cundinamarca

**Asunto:**

Oficio No.0174 de fecha 15/07/2016. RAD. . 2016 00071 00 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR ENTRE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA VS SEGUNDO VALETIN HUERTAS

En cumplimiento de la orden de embargo contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, informamos el proceder de la Entidad una vez consultadas nuestras bases de datos:

Las identificaciones relacionadas, NO registran vinculación comercial vigente:

Identificación	Nombre	N. Producto	Tip. Producto	Estado	Valor Embargo	Fecha Traslado
CC 3063489	-	-	-	-	-	-
CC 3063489	-	-	-	-	-	-

Las demas identificaciones relacionadas en su Oficio, No presentan vinculación vigente.

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto

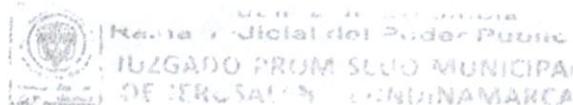
Cordialmente,



**GLORIA PATRICIA GIRALDO REVELO**

Analista de Embargos

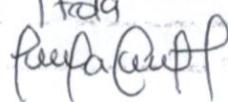
R70891609000462



RECIBIDO

FECHA: 9 SET. 2016 HORA: 3:40 pm

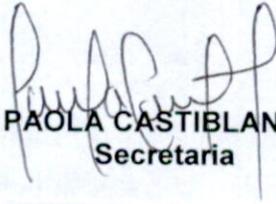
PLAZO: 1 postal Itda

62138  


2105.750 20

**Informe Secretarial**

**Jerusalén, 12 de septiembre de 2016.** Al Despacho del Señor Juez, con las anteriores respuestas de entidades financieras. Sírvase proveer.



**YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN**  
Secretaria